

Expediente: 49/22

Carátula: DRAMIS PABLO GUILLERMO C/ ISOLINA MARIA FRIAS SILVA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/06/2025 - 04:30

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MOLINA, MARIA ANTONIA CARLOTA-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, MATILDE MARIA-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, PEDRO IGNACIO-DEMANDADO
900000000000 - LOBO ZAVALIA, FABIAN ADOLFO-DEMANDADO
900000000000 - SILVA, ISOLINA MARIA FRIAS-DEMANDADO
900000000000 - PAZ, JOSE MANUEL GERARDO-DEMANDADO
307162716481511 - OCARANZA ZAVALIA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO
20255424034 - DRAMIS, PABLO GUILLERMO-ACTOR/A
307162716481511 - OCARANZA ZAVALIA, MARIA EMILIA-DEMANDADO
307162716481511 - VIAÑA ZAVALIA, ELENA MARIA-DEMANDADO
307162716481511 - ZAVALIA, MARTA INES-DEMANDADO
307162716481511 - ZAVALIA DE COSSIO, ROSA MARIA CLARA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 49/22



H3080099532

Civil CJM

AUTOS: DRAMIS PABLO GUILLERMO c/ ISOLINA MARIA FRIAS SILVA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°49/22.-

Monteros, 12 de junio de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 09/06/2025 realizada por la Fiscalía Civil y Comercial y del Trabajo de este Centro Judicial:

Téngase presente el dictamen que acompaña la Sra. Fiscal Civil de este Centro Judicial. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Atento a que se encuentra en trámite el planteo de recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Def. Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, una resuelto este pasen los autos a despacho para resolver el fondo.- FDO DRA. LUCINAA ELEAS - JUEZ

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.